Asunción, 17 de marzo de 2021.-

Nota DC N° 33/2021

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el acuse recibo de vuestra Nota **DNCP/DNC/N°3860/2021**, dentro del proceso del pedido de Adenda por Ampliación de Monto al Contrato N° 050/2019, suscripto dentro del marco del Llamado **Licitación por Concurso de OfertasN° 06/2019** "***Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 371.244***.; y en atención a las indicaciones mencionadas en la citada nota, pasamos a dar respuesta:

Punto1:**Solicitamos a la convocante remitir de forma legible y completa el documento correspondiente al Dictamen .Art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/19**

Respuesta1: Al respecto se menciona que por error involuntario se ha levantado el Dictamen escaneado en forma incompleta, la misma ha sido subsanado.

Punto 2: **"Recordamos a la convocante que la normativa vigente aplicable a los contratos abiertos es la Resolución DNCP N° 4576/2020, la Resolución DNCP N° 844/18 fue abrogada por la misma".**

Respuesta2: Al respecto se aclara que dicha ampliación de monto del 20% establecida en la Adenda N° 2/2019 del Contrato 050/2019, suscrita con Taller RC de Crispín Ruffinelli, se ha realizado sobre el monto máximo del contrato, conforme lo establece la **Resolución DNCP Art 9° - Modificaciones Contractuales**, además, la misma se ha hecho con la aceptación del proveedor solicitado por nota por el IPTA.

En atención a todo lo expuesto se solicita al Señor Director Nacional, tenga bien en publicar la presente adenda suscripta a fin de proseguir con los trámites siguientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ., Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Asunción, 11 de marzo de 2021

Nota DC Nº 23/2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda N° 02/21 al Contrato N° 050/2019, a ser suscrito con la firma: **TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4),** dentro del marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS -ID N° 371.244.**

Cabe señalar que se procedió a realizar la adenda por ampliación de monto del Contrato, dentro de los fundamentos legales establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Contrato Original N° 050/2019, suscrito con la firma **TALLER RC de** Crispín Ruffinelli Fernández, en base a la Nota de consulta remitida a la firma en la que se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de monto de contrato, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de vehiculos de la Institución.

La presente adenda será por ampliación de monto, la misma obedece a que se van normalizando paulatinamente las actividades de la institución, por lo que volverán a realizarse los viajes a los distintos campos y centros de investigación, para la misma se necesita que el parque automotor del IPTA estén en condiciones. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La misma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos tenga bien en publicar la presente adenda.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ G.
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Se Adjuntan:
- *Adenda Nº 02/2021 al Contrato Nº 0502019*
- *Resolución IPTA Nº 117 /2021*
- *Dictamen Jurídico N° 61 /2021*
- *Nota D.A. N° 091/2021 remitida a la firma Taller RC*
- *Nota de conformidad de TALLER RC RC de Crispín Ruffinelli Fernández*

NOTA DA Nº 091/2021

Asunción, 16 de febrero de 2.021

Señores
TALLER "RC"
De CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
Dirección: *De La Burrerita C/ Saturio Ríos, Lambaré-Paraguay*
Teléfono 021- 901.960 - ***Email:*** *taller.rc@hotmail.com*
Presente:

REFERENCIA: CONTRATO Nº 050/2019. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019. "Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Parque Automotor del IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 371.244.-

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Monto, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de la Institución.

La presente adenda será por ampliación de monto, por un monto de Gs. 108.000.000.- equivalente el 20% sobre el monto total del contrato actual que asciende la suma de Gs. 540.000.000.-

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. Adalberto Espínola, ***Encargado de despacho***
Dirección Administrativa
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI
DIRECCION: DE LA BURRERITA C/ SATURIOS (LA.)
TELEFAX: 021-901.960

LAMBARÉ, 16 DE FEBRERO DE 2021

Señor
Lic. Adalberto Espínola
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Instituto Paraguayo de Tecnologia Agraria
Presente:

Ref.: CONTRATO ABIERTO N° 050/2019 -LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019. "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA"-CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 371.244.-

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar respuesta a la NOTA DA N° 091/2021 mediante el cual **damos nuestra conformidad** para la ampliación del monto del 20% del Contrato mencionado manteniendo los precios originales, así como las condiciones establecidas en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro motivo en particular lo saluda atentamente.

Crispin Ruffinelli F.

CRISPIN RUFFINELLI F.

PROPIETARIO TALLER "RC"

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de Febrero del 2021

EXP.: MEI N° 13-840-2021

DICTAMEN D.A.J. N° 61 /21

OBJETO DEL EXPEDIENTE:

Con relación al expediente de referencia, sobre solicitud de Adenda al **Contrato N°050/2019**, suscripto con la firma: **TALLER REC**, derivado del **LLAMADO A LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – ID N° 371.244**.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DC N° 9 de fecha 19/02/2021, el Director de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, dictamen jurídico correspondiente, con relación a la solicitud de adenda por ampliación de monto del Contrato N° 050/2019, suscripto con la firmas TALLER RC de Crispin Ruffinelli Fernandez (RUC: 653374-4), dentro del marco del llamado a LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – ID N° 371.244…----------

Adjunto al expediente de referencia obra Nota DA N° 091/2021, por medio del cual la Dirección Administrativa comunica a la Empresa TALLER RC, sobre la intención de realizar u procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación al monto, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de la institución, por ultimo manifiesta en la referida nota, que la presente adenda sera por ampliación de monto, por un monto de gs. 108.000.000, equivalente al 20% sobre el monto total del contrato actual que asciende a la suma de GS. 540.000.000.----------

En fecha 16/02/2021, la Empresa TALLER RC da su conformidad para la ampliación de la monto del 20% del Contrato…----------

Que, en fecha 19/02/2021 la Dirección General de Administración y Finanzas remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitud de dictamen con relación a la solicitud de Adenda al **Contrato N°050/2019**, suscripto con la firma: **TALLER REC**, derivado del **LLAMADO A LICITACION POR CONSURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – ID N° 371.244**.----------

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, el **Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, expresa: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN AQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", dispone que: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Abg. Daniel Larrea Giubi
Director de Asesoría Jurídica

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N°117 /2021

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 050/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC: 653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 371.244, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
...///

Asunción, 25 de Febrero de 2.021

VISTO: La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.

Los Contratos N° 050/2019, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4), en fecha 05 de diciembre, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 371.244, Providencia DGAF, de la Direccion General de Administración y Finanzas, Expediente MEI N° 13-840-2021; Dictamen DAJ N° 61/2021; de la Direccion de Asesoría Jurídica de fecha 22 /02/2021.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por providencia, remitió a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de Adenda para la ampliación de monto del Contrato N° 050/2019, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4), en fecha 05 de diciembre de 2019, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 371.244, fundados en los siguientes términos:

Que, conforme a la Resolución IPTA N° 651 de fecha 28 de noviembre de 2019, se ha adjudicado el referido proceso licitatorio a la firma: TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4).

Que, en consecuencia, se suscribe el Contrato N° 050/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma: TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández. Cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, por Resolución IPTA N° 403/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, autoriza la suscripción de la Adenda N° 1/2020, con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, en fecha 23 de noviembre de 2020.

ES COPIA

David Gimenez Gomez
Encargado de Despacho

ING. AGR. EDGAR A. ESTIGARRIBIA
Presidente.///

RESOLUCIÓN N° 117/2021

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 050/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC: 653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 371.244, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
...///

Que, como resultado, se suscribió la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 050/2019, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández.., cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021

Que, conforme al Exp. MEI 13-840-2021, que adosa la Providencia DGAF, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el inicio de los procedimientos para el pedido de suscripción de Adenda por Ampliación de monto del Contrato 050/2019, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4), en fecha 05 de diciembre, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos .....

Máximos -ID N° 371.244, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de vehiculos de la Institución. La presente adenda será por ampliación de monto que asciende a Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido, equivalente al 20 % del monto máximo del contrato actual que asciende a la suma de Gs. 540.000.000(Guaraníes quinientos cuarenta millones), IVA incluido.

Que, la Dirección Administrativa del IPTA ha remitido Nota D.A. N° 091/2021, de fecha 16/02/2021 a la firma: TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, en la cual se le comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por ampliación de monto de contrato, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios de la flota de vehiculos de la Institución. La presente adenda será por ampliación de monto que asciende a Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido, equivalente al 20 % del monto máximo del contrato actual que asciende a la suma de Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones), IVA incluido. Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La misma ha dado su conformidad por nota, para la suscripción de la Adenda solicitada.

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N°.147/2021

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 050/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC: 653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 371.244, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
...///

Que, por Memorándum DC N° 9/2021, el Director de Contrataciones solicita a la Direccion General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Direccion de Asesoría Jurídica, Dictamen Jurídico correspondiente, con relación a la solicitud de Adenda por ampliación de monto del Contrato N° 050/2019, suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, para el dictamen Jurídico correspondiente, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 371.244.

Que, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 61/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "...Que, por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley 2051 Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, y en su Resolución DNCP N° 5695/2019 - CAPITULO IX - CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS, ésta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por Ampliación de monto al Contrato, a ser suscrito con la firma: TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, derivado del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 371.244, por lo cual sugiere la prosecución de los trámites pertinentes"...

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

ING. AGR. EDGAR R. ESPECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 117/2021

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO N° 050/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ (RUC: 653374-4), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MÁXIMOS - ID N° 371.244, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
...///

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el monto del Contrato N° 050/2019, a ser suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, por Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido; manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parecer".

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E

Artículo 1°.- ***AMPLIAR***, el monto del Contrato N° 050/2019, a ser suscripto con la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, por Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehiculos del Parque Automotor del IPTA" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Montos Máximos -ID N° 371.244, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA
David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

Ing. Agr. ***EDGAR ALDEN ESTECHE A.***
Presidente del IPTA